

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6 Versión 1	
---	---	--------------------------------------	---

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
CONTRATO 1892 DE 2022
INFORME DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
FECHA DE INICIO:	Agosto 5 de 2022
FECHA FINALIZACION:	19 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$216.124.502) M/CTE
PRORROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A

Dando cumplimiento a lo definido en la cláusula décima tercera del contrato 1892 de 2022 cuyo objeto es: MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN MIGRANTE NO REGULARIZADA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN. Me permito presentar el informe parcial de cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así:

A. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA.

1. *Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.* Frente a esta obligación se informa que se han tenido en cuenta cada una de las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
2. *Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.* El Hospital adjuntó en el momento de la radicación de las facturas y para la cuenta de cobro la certificación del Revisor Fiscal y los soportes del pago de la seguridad social durante la vigencia del contrato con las siguientes número de planillas:

Mes pagado	No. Planilla
Agosto 2022	24118145

3. *El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.* El Hospital viene prestando un servicio integral a la

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META</p>	<p style="text-align: center;">“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS ”</p> <p style="text-align: center;">CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6 Versión 1	
---	---	--------------------------------------	---

población migrante no regularizada objeto del contrato dentro de las instalaciones y cumpliendo con cada uno de los parámetros de calidad, seguridad del paciente y con una atención segura y humanizada para todos.

4. *Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).* Luego de las observaciones realizadas por la Secretaria de Salud del Meta al cumplimiento de esta Ley, las facturas que se han generado con cargo a este contrato se vienen radicando de manera física, foliadas y en las carpetas exigidas por la norma vigente.
5. *Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.* El Hospital realizó cada una de las actividades con los recursos propios de la institución y en las condiciones necesarias para prestar un servicio integral que beneficie la salud de la población objeto del contrato.
6. El Hospital Departamental de Granada ESE viene actuando de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que somos colaboradores del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, no se ha presentado ningún obstáculo que impida el normal desarrollo de la prestación del servicio.
7. *Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.* Se anexa el informe de ejecución mes a mes donde se evidencia un valor total ejecutado del contrato de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$62.779.794) correspondiente a servicios prestados durante el mes de agosto de 2022. De igual manera no se han generado pagos durante la ejecución del contrato. Del total facturado la Secretaría de Salud del Meta a la fecha no se han generado glosas correspondientes a los servicios de agosto de 2022 y se está presentando cuenta de cobro únicamente por el 50% del valor facturado como lo estipula el contrato. (ver anexo informe de ejecución)

8. Informe de Ejecución del contrato 1892 de 2022 a la fecha.

MES	VALOR FACTURADO	PROCESO DE CONCILIACIÓN DE LA GLOSA				VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE DE PAGO
		VALOR GLOSADO	GLOSA ACEPTA IPS	VALOR GLOSA RECONOCIDA POR LA SSM			
Agosto* 2022	\$ 62,779,794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62,779,794
TOTALES	\$ 62,779,794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62,779,794
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR							153,344,708.00

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META</p>	<p>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co</p>	
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6 Versión 1	
---	---	--------------------------------------	---

Se presentaron 69 facturas electrónicas con cargo al saldo del contrato por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$62.779.794,00).

Sobre el total radicado del mes de agosto se presenta cuenta de cobro No. 1 correspondiente al 100 % del valor facturado debido a que ya fue generado el informe de auditoria de cuentas médicas No. 14103 y no se generó ninguna glosa se presenta la cuenta de cobro por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$62.779.794,00).

9. *Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.* Se suscribió el acta de inicio con fecha 5 de agosto de 2022 y con un plazo de ejecución de 4 meses y 15 días hasta el 19 de diciembre de 2022. El proceso de liquidación del contrato se realiza una vez se termina tanto la auditoria como la conciliación de glosas por parte de la Secretaría de Salud del Meta.
10. *Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.* El Hospital radicó de manera mensual los servicios facturados con cargo al contrato 1892 de 2022 con todos los soportes documentales requeridos y en los formatos establecidos por la Gobernación del Meta.
11. *Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.* El Hospital ha cumplido al 100% esta obligación.
12. *Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.* Se adjunta certificación del contador de la institución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *LA IPS presentara al supervisor el informe del contratista una vez sea radicada las cuentas en el área de cuentas médicas, el cual debe contener copia de la factura de los servicios prestados durante el periodo, según tarifas pactadas, certificación del cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales, informe de ejecución del contratista con los respectivos soportes, formato de la relación de la población atendida, descrito en el estudio técnico, certificados de validación de*

 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co	  
--	--	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

RIPS entregados los la secretaria de salud, cd con las validaciones realizadas de adres y el DNP de la población atendida. (validar el RIPS en ADRES y DNP). Se anexan certificaciones de validación de los RIPS correspondientes a los servicios facturados durante los meses de agosto de 2022 con cargo al contrato 1892 de 2022 haciendo claridad que las validaciones generadas por la plataforma del ADRES y del DNP fueron entregadas como soporte de cada factura en el momento de la radicación ante la Secretaria de Salud del Meta. A continuación, relaciono los números de certificación:

MES DEL SERVICIO	No. CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN
Agosto de 2022	14103

El presente informe se genera a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.



JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACION DEL META</p>	<p>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	--	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

LA SUBGERENTE ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

CERTIFICA

Que se viene cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 1995 de 1999 Historia clínica llenando a cabalidad los formatos de historias clínicas, realizando interconsultas solicitados por los diferentes servicios de la Secretaria de Salud de manera oportuna buscando la solución pronta de la patología que aqueja al paciente.

De igual manera se proveen los insumos, materiales médico quirúrgicos, suministros y medicamentos intrahospitalarios, que se requieren para la prestación adecuada y oportuna de las actividades contratadas definidos para el Plan de beneficios según Resolución 5857 de 2018 y la normatividad aplicable expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad legal vigente, para el tratamiento del paciente, de acuerdo con su patología.

La presente certificación se expide como requisito para presentar la cuenta de cobro del primer pago del contrato 1892 de 2022 cuyo objeto es MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN MIGRANTE NO REGULARIZADA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN.

Granada, 05 de Octubre de 2022.



LAURA MARCELA ROJAS GIL

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META</p>	<p>" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS "</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

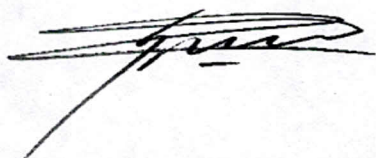
**EL SUBGERENTE DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
GRANADA ESE**

CERTIFICA

Dentro de las obligaciones adquiridas en el contrato No. 1892 de 2022 EL Hospital Departamental de Granada ha promovido la afiliación al Sistema de Seguridad Social a la población migrante no regularizada desde el ingreso de los usuarios al servicio de urgencias y otros servicios en coordinación con los entes municipales. Actualmente en el Hospital Departamental de Granada se encuentra un funcionario del SISBEN que apoya dicha actividad tanto con el usuario como su núcleo familiar.

La presente certificación se expide como requisito para presentar la cuenta de cobro del primer pago del contrato 1892 de 2022 cuyo objeto es MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN MIGRANTE NO REGULARIZADA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN.

Granada, 05 de octubre de 2022.



EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co	

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 <small>FORMATO DE OFICIO</small>	HDG-GC-F6	
		Versión 1	

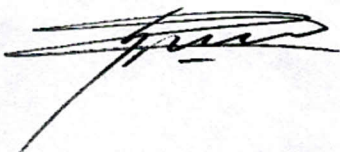
**EL SUBGERENTE DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
GRANADA ESE**

CERTIFICA

Que se vienen prestando todos los servicios de urgencias, ambulatorios y tecnologías sin cobertura en el Plan Obligatorio en salud del Régimen Subsidiado bajo la autorización emitida por la Secretaria de Salud del Meta y una vez verificado que el usuario no sea beneficiario del Régimen Subsidiado, ni del Régimen Contributivo o Régimen especial, sino a la población objeto del contrato 1892 de 2022.

La presente certificación se expide como requisito para presentar la cuenta de cobro del primer pago del contrato 1892 de 2022 cuyo objeto es MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN MIGRANTE NO REGULARIZADA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTA POBLACIÓN.

Granada, 05 de octubre de 2022.



EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: cartera@hospitalgranada.gov.co	  